INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME No. 07

PERIODO DEL INFORME Del 17 de AGOSTO al 16 de SEPTIEMBRE de 2025

TIPO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES- OPS No. 096/2025

TIPO DE INFORME MENSUAL

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATISTA	JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA		
NIT / CC	1019118001	**DIGITO VERIFICACIÓN**	
SUPERVISOR	JARRISON DAVID TORRES MURCIA	**NIT / CC**	1070307016
CARGO	SUBGERENTE DE RECREACION Y DEPORTES	**ÁREA**	RECREACION Y DEPORTES

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO CONTRACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DIA	MES	AÑO
	14	2	2025

FECHA INICIO DE CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	17	2	2025

No. CDP	2025000165	**VALOR**	$ 216.253.336,00
No. CRP	2025000172	**VALOR**	$ 14.784.000,00

FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN CONTRATO	DIA	MES	AÑO
	16	10	2025

MODIFICACIONES CONTRACTUALES

ADICIÓN No. 1	FECHA		No. RP		VALOR	$ -
ADICIÓN No. 2	FECHA		No. RP		VALOR	$ -
PRÓRROGA 1	0 DÍAS y/o MESES			NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
PRÓRROGA 2	0 DÍAS y/o MESES			NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN 1	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN		
SUSPENSIÓN 2	FECHA INICIO			FECHA TERMINACIÓN		

FECHA DE REINICIO

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL OCHO (8) MESES

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	EVIDENCIAS
1	El contratista deberá presentar durante el plazo de ejecución, los elementos requeridos en la estructura organizacional del entrenamiento, determinado así: Durante las tres semanas posteriores al inicio del contrato, el proyecto deportivo de acuerdo con las indicaciones suministradas. Posterior a ello, los cinco primeros días deberá entregar la planeación mensual referente a los contenidos a trabajar	Durante el periodo correspondiente, elaboré el plan metodológico y los planes de clase, alineados con las competencias próximas de cada una de las categorías asignadas. En este proceso, se otorgó un enfoque prioritario a la categoría Avanzado, con el objetivo de fortalecer su preparación de cara a la participación en la temporada 2026 de la Copa Ruta Dorada en donde el objetivo era estar entre los mejores 5 clues de cundinamarca y se ha podico cumplir ese objetivo, buscando proyectar a los deportistas a eventos nacionales, conforme a los lineamientos estipulados por la Subgerencia de Recreación y Deportes.
2	El contratista desarrollará 14 horas semanalmente en su deporte especifico en los entrenamientos con los grupos establecidos, la sesión practica por grupo debe tener una duración mínima de 90 minutos y máxima de 120 minutos (máximo una sesión diaria por grupo de formación), distribuidas en la ruralidad y sector urbano, para lo cual deberá presentar horarios y sitios de práctica en el formato establecido para ello, y mensualmente, realizará las respectivas modificaciones según se requiera. NOTA: Evaluaciones (mediciones antropométricas, test técnicos y test físicos), presentación de informes mensuales, actividades integrales para el desarrollo de los procesos, intercambios deportivos, sesiones comunitarias, celebraciones, y demás actividades no se contemplan dentro de las horas pactadas en la presente obligación contractual, y no se autoriza cumplir las horas establecidas en la presente obligación al interior de las instituciones educativas privadas.	Desarrolló las sesiones semanales estipuladas en el contrato, garantizando la ejecución de las 14 horas prácticas con los grupos de formación en las categorías de Iniciación, Formación y Avanzado. La distribución de las sesiones se realizó de la siguiente manera: Martes y jueves: Iniciación: 2:30 p.m. a 4:00 p.m. Formación: 4:00 p.m. a 6:00 p.m. Avanzado (solo martes): 6:00 p.m. a 8:00 p.m. Sábados: Trabajo grupal general: 10:00 a.m. a 12:00 m. Las fechas en las que se realizaron las sesiones de entrenamiento fueron: 19, 21, 23, 26, 28 y 30 de agosto Y 2, 4, 6, 9, 11, Y 16 DE AGOSTO La planificación se presentó en el formato establecido, incluyendo horarios y sitios de práctica, y se realizaron los ajustes necesarios conforme a las necesidades del proceso. Asimismo, se dejaron previstas las evaluaciones técnicas, físicas y antropométricas, conforme a lo estipulado en el contrato.

3	Mensualmente el contratista deberá garantizar un número superior a 40 deportistas inscritos en la escuela de formación. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestionar los procesos de convocatoria e inscripción. Para tal fin, deberá presentar ante la Subgerencia de Deportes y Recreación, una ficha técnica según formato entregado que contempla: Consentimiento informado firmado por los padres o tutores, listado de asistencia con nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, teléfono de contacto, correo electrónico, y deberá realizarse las respectivas modificaciones según sea necesario.	Realizó la respectiva entrega del consentimiento informado de cada uno de los deportistas que estan inscritos en la escuela.
4	Presentar ante el Supervisor y ante la Subgerencia de Deportes y Recreación las evaluaciones técnicas y funcionales que se realicen a los grupos a su cargo, de acuerdo a lo planificado en el Proyecto deportivo en el primer mes de contrato, a la mitad del proceso y una última toma a la finalización del mismo. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo contractual. El contratista tiene la obligación de sistematizar, tabular, consolidar y analizar los resultados alcanzados como producto de la aplicación de sus evaluaciones.	Ejecutó la evaluación técnica con los grupos de Formación y Avanzado, en la cual se aplicaron los siguientes test físicos: test de salto, test de Cooper y test de 30 metros lanzados. Los resultados obtenidos en estas pruebas se encuentran consignados en el documento anexo a este informe
5	Promover articulada y coordinadamente con la Subgerencia de Deporte y Recreación, la participación de los niños, niñas y jóvenes que hacen parte de su proceso en eventos del orden local, regional, departamental y nacional, en especial los relacionados con los procesos de formación deportiva convocados por las diferentes entidades deportivas que hacen parte del Sistema Nacional Deporte. Sumado a esto es necesario desarrollar mínimo un festival de la disciplina durante el transcurso del presente contrato. NOTA: La participación en estos eventos, debe estar de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Deportes y Recreación del Municipio de Cogua.	Realizó la participación en el primer festival guasca crece, este evento fue realizado el día 17 de agosto en el municipio de guasca. Obtener en este evento el segundo lugar entre 26 escuelas participantes, reflejo del avance técnico y compromiso del grupo de deportistas. Adicional a ello participamos en el segundo festival de la copa ruta dorada para la temporada 2026 los días 13 y 14 de septiembre donde logramos estar en el top 5 de patin semiprofesional y profesional a nivel departamental
6	Presentar informe mensual solicitado por el Supervisor y la Subgerencia de Deportes y Recreación sobre: Informe contratista en Word, planeación mensual, documento equivalente a la factura, formato de evidencias y registro fotográfico con doce (12) fotos las cuales deben llevar marca de agua, formato de cobertura poblacional, formato de participantes y de asistencia mensual, determinación categoría tributaria, horario y sitios de trabajo, pago de salud y pensión mes vencido o mes vigente y la ARL riesgo tres (3) junto con el baucher original de pago y planilla paga. Dichos documentos deben ser cargados a la plataforma SECOP 2 con previa revisión y aprobación del supervisor NOTA: Este informe debe ser entregado mensualmente obligatoriamente, el contratista que se atrase en su informe o su pago de seguridad social se le suspenderá contrato hasta que se encuentre al día en sus procesos contractuales.	Presentó de manera oportuna el informe mensual ante el Supervisor y la Subgerencia de Recreación y Deportes, incluyendo todos los formatos y documentos requeridos. (Informe contratista, planeación mensual, documento equivalente a la factura, formato de evidencias, formato de cobertura poblacional, formato de participantes y de asistencia mensual, determinación categoría tributaria, horario, parafiscales). adicionalmente se adjunto la planilla de seguridad social paga, correspondiente al mes de agosto, con número de radicado 89925554
7	Asistir de manera puntual a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor, y la Subgerencia de Deporte y Recreación, así como todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación.	Atendió las indicaciones y lineamientos suministrados a través de los canales virtuales oficiales (grupos de WhatsApp institucionales).
8	Consolidar y mantener actualizada periódicamente la información pertinente a la escuela de formación o proceso a través del drive o medios dispuestos para tal fin.	Realizó la actualización de datos. permitiendo recolectar algunos documentos faltantes. Se realizo la entrega de la carpeta con los documentos de todos los inscritos
9	Apoyar la articulación intersectorial para el desarrollo integral del ser, de conformidad con su objeto contractual.	Durante este periodo brindó apoyo en los siguientes eventos desarrollados en articulación con otras dependencias de la Alcaldía Municipal: 18 de agosto: Colaboré en el Festival de Discapacidad, realizado en horas de la mañana. 20 de agosto: Realice acompañamiento y apoyo en el Festival del Adulto Mayor, llevado a cabo desde las 8:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.
10	Brindar apoyo administrativo en las labores que adelante la subgerencia de recreación y deportes relacionadas con el objeto del contrato.	Brindó acompañamiento y apoyo a la escuela de formación de patinaje del municipio de Guasca, logrando destacadas participaciones en diferentes competencias. En uno de los eventos municipales, se obtuvieron más de 40 medallas, lo que permitió alcanzar el segundo lugar en la clasificación general por puntos.

11	Las demás necesarias para el desarrollo del objeto contractual	Desempeñe mis funciones como entrenador de la Escuela de Formación en Patinaje en las categorías de Iniciación y Formación, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Subgerencia de Recreación y Deportes del Municipio de Cogua y velando por el adecuado desarrollo del proceso formativo. adicional a ello el dia 22 de agosto: Se prestó apoyo logístico en el Festival de Porras, desarrollado entre las

Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»

NOTA: La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación, se verifica en el informe de actividades No. 07 del periodo Del 17 de AGOSTO al 16 de SEPTIEMBRE de 2025

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

N° DE PLANILLA	89097274	**PERIODO PLANILLA**	AGOSTO	**FECHA DE PAGO**	**1/09/2025**
IBC	$ 1.423.500,00				

	NOMBRE	**VALOR APORTADO**
ENTIDAD PROMOTORA SALUD	SALUD TOTAL	**$ 178.000,00**
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	POSITIVA	**$ 34.700,00**
FONDO DE PENSIONES	PORVENIR	**$ 227.800,00**

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta que el contratista cumplio en términos de calidad y oportunidad con todas las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor por medio del presente documento autoriza y avala el siguiente pago:

PAGO No 7 **VALOR EN LETRAS** UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

No. CUENTA BANCARIA

AHORRO	**CORRIENTE**	**CUENTA No.**
X		33800021401

ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA

RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS

No.	**RUBRO**	**REGISTRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1	2.3.43.4301007.013.01301.110101	2025000172	110101- LIBRE DE IMPUESTOS	$ 1.848.000,00
				$ -
				$ -
				$ -
				$ -

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No.	**No. ORDEN DE PAGO**	**FECHA**	**VALOR PAGADO**
1	**202500444**	**10/04/2025**	$ 1.848.000,00
2	**202500702**	**08/05/2025**	$ 1.848.000,00
3	**202500996**	**05/06/2025**	$ 1.848.000,00
4	**202501230**	**19/06/2025**	$ 1.848.000,00
5	**202501983**	**08/08/2025**	$ 1.848.000,00
6	**202502151**	**28/08/2025**	$ 1.848.000,00
VALOR TOTAL PAGADO			$ 11.088.000,00

CONCLUSIONES

Yo JARRISON DAVID TORRES MURCIA en calidad de Supervisor del contrato No.096 de 2025, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo o quedando un saldo por ejecutar a favor del MUNICIPIO DE COGUA ó a favor del Contratista, según corresponda) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Cogua a los 14 días del mes de OCTUBRE del 2025



Firma del Supervisor
Nombre Jarrison David Torres Murcia
Cargo Subgerente de Recreación y Deportes